

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 117

Martes 31 de mayo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación, se publica el presente anuncio de concursillo para adquirir las telas para camas y para vestuario que se relacionan seguidamente, las cuales se destinan para atenciones del Hospital Provincial, a cuyo efecto se invita a todos los almacenistas y comerciantes del ramo en esta plaza, para que, aquellos que lo deseen, envíen ofertas de precios a que pueden entregar referidas telas que en su cantidad y clase son las siguientes:

- 100 colchas blancas, tipo camera.
- 50 colchas blancas, de mejor calidad, igualmente de tipo camera.
- 1.000 metros de tela cruda para sábanas.
- 200 metros de tela blanca para sábanas.
- 200 metros de tela cruda para fundas de almohada.
- 100 metros de tela para colchones.
- 70 metros de tela blanca para fundas de almohada.
- 300 metros de tela para camisas.
- 500 metros de tela para calzoncillos.
- 250 metros de tela opal en colores para camisones.
- 250 metros de tela dibujo para camisones.

Los ofrecimientos de las telas reseñadas podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas.

Las, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 6 del próximo mes de junio, incluyendo una muestra de las telas ofrecidas.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 7 de dicho mes de junio, a las doce horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Las telas que se adquieran se entregarán de una sola vez en el Hospital Provincial, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en horas que señale el señor director.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 28 de mayo de 1955.—El presidente, Emilliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.830

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1954.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta del señor alcalde se rectifica

acuerdo de la sesión anterior referente a la proyectada reforma del plan de urbanización en la zona de la Plaza de Toros y se acuerda aprobarla tal como venía propuesta por la Sección de Arquitectura, sin variación alguna.

Quedar enterada del fallecimiento del empleado del Matadero, don Alejandro Rodríguez Utero.

Se acuerda el nombramiento de Concejal y de Inspector municipal Veterinario y respectivos suplentes para las operaciones de revisión del censo de carruajes.

Desestimar recurso de reposición de don Pedro Robles y don Mariano Arranz.

Autorizar a don Pablo Espartero para modificar la distribución de vivienda en la casa en construcción en la Plaza de San Ildefonso, esquina a la calle del mismo hombre; a don Victorino Santos para reforma de fachada en la casa número 36 de la calle de Salamanca; conceder a don Rufino Alonso, licencia de habitabilidad para la última planta de la casa número 1, de la calle de Curtidores; a don Feliciano Vicente para acometer al alcantarillado la casa número 13, de la calle de Argales; a la propietaria de la casa de la calle Joaquín María Jalón, esquina a la del Depósito, para acometida al alcantarillado; a don José Cámara para acometer al alcantarillado una casa en el Paseo de San Isidro; a don Fabián López, don Nicolás Gutiérrez, don Julián Fernández, doña Carmen Delgado y doña Carmen de la Cámara se les concede terreno en el Cementerio y licencia para construir sepulturas; aprobar los proyectos reformados de construcción de los dos puentes sobre el río Pisuerga en «El Cubo» y «El Pontiente».

Designar pensión de viudedad a doña Victoria Susperregui.

Señalar el premio de cobranza a doña Luisa María Moneo Mato.

Abonar al Secretario, Interventor y Depositario las participaciones en presupuestos extraordinarios.

Conceder una subvención de 6.100 pesetas, al Santuario del Carmen de Extramuros; conceder otros varios donativos; aprobar liquidaciones de quinientos de empleados municipales; aprobar el acta de inspección de la Hacienda Pública sobre Contribución Territorial Urbana del Ayuntamiento, acordar la aclaración de las exenciones de pago por Contribuciones especiales; aprobar la fijación de cuotas de conciertos económicos para pagos de Usos y Consumos; aprobar dos devoluciones de fianzas.

Se acuerda la adquisición de una máquina de escribir; de cuatro bifurcaciones para el Servicio de Incendios, de brea y asfalto para reparación de calas; de bulbos para los jardines de la Plaza

de Zorrilla; de leña para el fundido de asfalto.

Se reconocen dos quinientos reglamentarios.

Se aprueban las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, el balance de comprobación del mes de mayo y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.254

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1954.

Se rectifica acuerdo anterior, adoptado en la última sesión del Pleno, relativo al anuncio de subasta de las obras del Mercado del Campillo.

Se acuerda que el personal sometido a la legislación laboral cobre los nuevos jornales desde 1 de enero del año actual.

Se aprueba la liquidación general del Presupuesto ordinario de 1953.

Queda sobre la Mesa, por falta de número, la aprobación de las cuentas del Patrimonio municipal.

Se aprueban tres habilitaciones y suplementos de crédito con cargo: unos al presupuesto ordinario de 1954, otros al extraordinario de 1951 y otros al extraordinario número 3 de 1948. Y en relación con la habilitación de 470.000 pesetas para adquisición de terreno al Ejército del Aire, se acuerda que una vez que estén adquiridos esos terrenos, se cedan a la Obra Sindical del Hogar para construcción de cuatrocientas viviendas protegidas que habrán de ser terminadas en un plazo de cinco años, revirtiendo, en caso contrario, al Ayuntamiento los terrenos que se cedan.

Queda sobre la Mesa, por falta de número, el expediente instruido a un guardia municipal.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.253

Almenara de Adaja

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 775 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días,

y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Almenara de Adaja, 23 de mayo de 1955.—El alcalde, A. Sánchez.

1.792—1.098

Zaratán

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitaciones de crédito, importante trece mil doscientas veinticuatro pesetas por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones reconocidas por este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Zaratán, 24 de mayo de 1955.—El alcalde, (ilegible).

1.785—1.099

Zaratán

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1954, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaratán, 6 de mayo de 1955.—El alcalde, (ilegible).

1.608—1.100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Jove, presidente de la Audiencia territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 31 de marzo último, sobre arbitrio de plus valía, a don Luis Alvarez de Francisco, en nombre de la sociedad «Carbones Vallejo»; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del re-

curso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1955.—Joaquín Álvarez Soto Jove.

1.621

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio número 88 de 1954, promovido por «Aro», S. A., con María Ballart Sanz y doña María Torres Ballart, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 64.—En la ciudad de Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio en precario, seguidos entre partes, de la una como demandante, «Aro», S. A., domiciliada en Montlbach, dirigida por el letrado don Antonio García Quintana y representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y de la otra, como demandada, doña María Ballart Sanz, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don José Torres Guasch, vecina de Valladolid, y doña María Torres Ballart, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Valladolid, dirigida por el letrado don Julio Luis Medlavilla y representada por el procurador don José María Stampa, en concepto de pobres; sobre desahucio en precario del piso principal de la casa número siete de la Plaza de San Miguel, y.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Aro», debo declarar y declaro que las demandadas doña María Ballart Sanz y doña María Torres Ballart, vienen ocupando en concepto en precario, el piso principal de la casa número siete de la Plaza de San Miguel, de esta capital, propiedad de la Entidad actora, cuya entidad y en virtud de su propia liberalidad ha puesto término a dicha tolerancia. Condenando a las de-

mandadas a que pasen por este pronunciamiento y en consecuencia de ello, a que desalojen la referida vivienda en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que fuesen apercibidas de lanzamiento, poniéndola a disposición de la Entidad demandante. Condenando además a las referidas demandadas al total pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de la demandada doña María Ballart Sanz, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, mando y firmo. César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en la demandada, expido y firmo en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Riera.

1.772—1.101

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102 de 1954, se siguen autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia a instancia de «Cervezas Santander, S. A.», representada por el procurador don Mauro Muños Santós, contra don Bernardo García García, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, sobre pago de 11.458,24 pesetas, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que son los siguientes:

1.º Una llenadora de sifones, marca «Castells». Valorada en ochocientos cuarenta y cinco pesetas.

2.º Una máquina taponadora de ple, de la casa «Francisco Pujoll de Barcelona», F. 273. Valorada en mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

3.º Una máquina saturadora, marca «Castells», de Barcelona, con chapa de la Jefatura de Industria, en la que se lee: número 85, fecha 17-5-49 (10). Valorada en cinco mil setecientos pesetas.

4.º Una llenadora de botellas, con cuatro grifos, de la casa «González y Maillo». Valorada en cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Importe total, trece mil trescientas noventa y cinco pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día dieciséis de junio próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo total de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran los tercetos partes de la tasación.

3.ª Que el objeto de las subastas se depositados en el Ayuntamiento de Rosales, domicilio de la subasta, número 25.

Dado en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Luis Riera.

1.811—1.102

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Nava del Rey y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Diodoro García Viña.—Débito, 36,79 pesetas.

Era al pago Cardadal, en término de Nava del Rey; linda Norte, carretera de Nava a Medina; Sur y Este, camino a la carretera, y Oeste, María Díez Guilhón. Hace 11 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Nava del Rey, 17 de marzo de 1955.—
Manuel Posada.

1.542

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla, y año de 1952, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Porfirio Brájimo.—Débito, 81,16 pesetas.

Huerta al pago Rabadán, en término de Torrecilla; linda Norte, María Luisa Corral González; Sur, Aurora Fraile Corral; Este, arroyo del Pozo, y Oeste, Jesús Olea Sánchez. Hace 19 áreas y 08 centiáreas.

Deudor, don Eugenio Fernández herederos.—Débito, 34,27 pesetas.

Tierra al pago Cuesta de las Viñas, en citado término; linda Norte, término de Castrillo; Sur, Luciano Martín Zayas; Este, herederos de Eugenio Fernández, y Oeste, Leoncio Armenteros Lucas. Hace una hectárea, 27 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Francisco García.—Débito, 25,13 pesetas.

Tierra al pago Cuesta las Viñas, en citado término; linda Norte, término de Castrillo; Sur, Antonio Caro Jáuregui; Este, Pascual Fernández Prado, y Oeste, Baudillo Martín Arias. Hace una hectárea, 39 áreas 94 centiáreas.

Deudor, don Blas Martín Casado.—Débito, 32,32 pesetas.

Tierra al pago Ventosa, en citado término; linda Norte, Angel Martín Monzón; Sur, Antonio Gómez Aravaca; Este, Santiago Andrés Jiménez, y Oeste, camino de Carrellano. Hace 2 hectáreas, 03 áreas y 55 centiáreas.

Deudor, don Máximo Rodríguez.—Débito, 27,41 pesetas.

Tierra al pago Valdepotrico, en citado término; linda Norte, Estanislao Puertas García; Sur, sendero los Acateros; Este, Antonio Cano Jáuregui, y Oeste, Joaquín Arias Martín. Hace 3 hectáreas, 05 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Gerardo Rodríguez Barrientos.—Débito, 31,98 pesetas.

Tierra al pago Cuesta las Viñas, en citado término; linda Norte, término de Castrillo; Sur, Anastasio Olea Martín; Este, José García Marcos, y Oeste, herederos de Eugenio Fernández. Hace una hectárea, 78 áreas y 10 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla, 3 de marzo de 1955.—
Manuel Posada.

1.261

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de trabajo de la provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que con el número 186-53, etc., que ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen contra Julio Rodríguez Jiménez, he acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día trece de junio próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, los bienes cuyas características y tipo de tasación se dirán, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del tipo de tasación, ni licitadores que no depositen previamente sobre la mesa el 10 por 100 del avalúo.

BIENES Y TIPO DE TASACIÓN

Un torno cilíndrico de metro y medio, de «Arcadio Corcuera»; tasado en vein-

tisiete mil quinientas pesetas, que se encuentra en posesión del deudor en la calle Gabillonde.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» presente en esta provincia de Valladolid, a las 11 horas de la noche del día 11 de mayo de 1955.—
Julián González Encabo, Magistrado de Trabajo.



Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de San Pablo de la Moraleja (Valladolid)

Junta Sindical Local Agropecuaria

Subasta de pastos sobrantes de rastrojera

El día 8 del próximo mes de junio y a las doce horas de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta, sita en Plaza Mayor, la subasta de pastos sobrantes de rastrojera, en este término municipal, por la temporada que tiene lugar desde el 20 de junio al 31 de octubre del año actual, bajo el tipo de tasación de cuatro mil diecinueve pesetas con treinta y siete céntimos y un cupo de ganado lanar de cuatrocientas veintinueve cabezas, para el aprovechamiento de doscientas cincuenta y tres hectáreas, correspondiendo pagar a cada cabeza nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

El expresado terreno está comprendido dentro de unos de los polígonos en que está dividido el término.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, encontrándose a disposición de quienes deseen examinarlos los oportunos pliegos de condiciones.

Los ganaderos tanto del término como forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina y en caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrán de justificarse el haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación del señor inspector vacunador.

El redileo del ganado objeto de esta subasta se hará a beneficio de la Hermanidad Sindical Local Agropecuaria, que hará cargo de los gastos del presente anuncio.

San Pablo de la Moraleja, 21 de mayo de 1955.—
Rufino Gómez, presidente de la Junta.

1.831—1.104

Imprenta de la Diputación provincial

67'50
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE